



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS

MAT.: Apruébese Reintegro de Saldos Proyecto Generación de Empleos Enero 2015.

MONTE PATRIA, 28 de Marzo 2016.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de y Municipalidad y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2012-2016.

El Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.

CONSIDERANDO: que el Programa de Inversión a la Comunidad línea Intendencia año 2015, según Ord. N°138 correspondiente al Proyecto "Mejoramiento, rehabilitación y mantención de espacios públicos de la Comuna de Monte Patria, 1ª Etapa II", del mes de Enero 2015 correspondiente a Jornada Completa, por concepto de Reintegro de Saldos sin invertir Enero 2015.

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.834 / 2016

1. **AUTORIZASE**, el reintegro de saldos a la Intendencia Región de Coquimbo R.U.T. [REDACTED] por un monto total de \$ 2.617.403 (Dos millones, seiscientos diecisiete mil, cuatrocientos tres pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

Jornada	N° Cuenta	Monto
Completa	214.05.01.120	\$2.617.403

2. **GIRESE**, el valor de \$ 2.617.403. (Dos millones, seiscientos diecisiete mil, cuatrocientos tres pesos), a nombre de la **Intendencia Región de Coquimbo, R.U.T.: 60.511.041-1.**
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 214.05.01.120 "Pro-Empleo Mej. y Mant. y Aseo de Esp. Púb.M.Patria, disponibilidad 111.02.01 "Tesorería Municipal", efectúese el pago a través de un cheque nominativo a nombre de Intendencia Región De Coquimbo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/yvc



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE (S)